

LISTADO DE CANDIDATURAS A ALCALDE POR MAIPU, HASTA EL MOMENTO A 4 BANDAS, ¿O SEIS BANDAS?



NOTICIA AMPLIADA. ¿Un error más del SERVEL? Ayer a mediodía ya existía una efervescencia en el SERVEL por las naturales filtraciones de candidaturas rechazadas o que sencillamente sin

estar rechazadas no estaban en la nómina, es así como en Maipú aparece Ariel Ramos. No estando en la lista Tomas Vodanovic, para cuyo efecto debió haber renunciado a la candidatura o bajado por RD. Otro caso es el de Viviana Delgado, que ganó su lugar, al igual que Vodanovic en primarias legales vinculantes. Una fuente cercana indica que al menos Viviana Delgado debe ser ratificada como candidata tras las disculpas del SERVEL.

Lo que se puede tomar como lógico es que aquí están solo las candidaturas inscritas el 11 de enero.

Para una gran mayoría de políticos, politólogos y politiqueros demagogos, esta sería una nueva embarrada del SERVEL, que solo en el caso de Maipú no coloca en el listado a 2 candidatos que se ganaron su derecho en primarias vinculantes. El caso de Viviana Delgado que no tiene impedimentos legales ni de

partido y sectores políticos indican que debiera aparecer tras el periodo de reclamo e impugnaciones de 5 días que se inicia hoy.

Una información más real indica que tanto Vivian Delgado como Tomas Vodanovic no están en esta lista porque solo están los que se inscribieron el 11 de enero, por lo cual debieran aparecer en el listado oficial en 10 días más para ingresarlos al libro de candidatos a alcaldes elecciones 2021

1.641 candidaturas a alcalde fueron declaradas al Servel de las cuales solo 1332 fueron aceptados y 129 rechazadas, entre las cuales se encuentra dos de Maipú en un extraño cambio no anunciado y que tiene complicado aun sector político de RD que a última hora había bajado a su candidato ante una eminente renuncia luego de electo. Pero todo indica que Viviana Delgado sería repuesta luego de los reclamos pertinentes o una aclaración del SERVEL.

Ayer se señalaba en las fuerzas políticas regionalistas el problema que tenía el Servel para publicar este listado por problemas internos que todo indica eran efectivos.

Independiente de esa eventual anomalía, el SERVEL da a conocer el listado de postulantes a alcaldes ¿para (352 municipalidades, fueron declaradas 1. 461 candidaturas, de las cuales fueron aceptadas 1.332, siendo rechazadas 129.

Para el ciudadano común, en la página del SERVEL aparecía hasta las 10:30 horas esta nota ***"*Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales en proceso de carga de archivos."***

El listado, hasta el momento Oficial, aparece en este orden

Cathy Barriga Guerra, Independiente en Lista de Chile Vamos.

Alejandra Viviana Bustamante Neira, PDC en Lista de Unidos por la Dignidad

Ariel Alejandro Ramos Stocker, Comunista de Chile en lista Chile Digno Verde y Soberano

Danilo Andrés Ramírez Cortes, Partido Unión Patriótica, en lista Partido Unión Patriótica.



ANEXO N° 1
ACEPTA CANDIDATURAS QUE INDICA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE ALCALDES
CHILE VAMOS

INDEPENDIENTES

- CATHY BARRIGA GUERRA

UNIDOS POR LA DIGNIDAD

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- ALEJANDRA VIVIANA BUSTAMANTE NEIRA

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

COMUNISTA DE CHILE

- ARIEL ALEJANDRO RAMOS STOCKER

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

- DANILO ANDRES RAMIREZ CORTES

Hasta el momento la elección sería a 4 bandas, llamado "la atención que no aparezca el candidato del Frente Amplio, ganado en primarias legales vinculantes, por lo cual, a menos que renunciara o lo retirara Revolución Democrática debía aparecer en el voto.

Otro caso similar es el de Viviana Delgado, que ganó su derecho a estar en el voto en forma directa luego de ganar primarias legales y vinculantes.

Ambos no parecen en listado de candidaturas rechazadas, al menos hasta el momento porque solo aparecen en el listado parte de las 129 candidaturas rechazadas.

El caso especial a analizar es el de Ariel Ramos, cuyo partido estaba en el pacto Frente Amplio, donde estaba Tomás Vodanovic de RD, pero Ariel Ramos aparece en el pacto Chile Digno Verde y Soberano, lo que puede indicar que a última hora se deshizo

el Pacto, especulaciones que tendrán su hora de la verdad mediante Declaraciones Públicas y luego las apelaciones de candidaturas al TER.

ULTIMA INFORMACION

UNA ULTIMA INFORMACION INDICA QUE EL ESTADO ES SOLO DE CANDIDATOS QUE SE INSCRIBIERON EL 11 DE ENERO Y LOS GANADORES DE PRIMARIAS VAN POR DERECHO PROPIO, POR LO CUAL LA ELECCIÓN SERIA A 6 BANDAS.

RECLAMOS Y OBJECIONES SEGÚN LA LEY Y LA CONSTITUCION

Derecho de Reclamo

Los partidos políticos y candidatos independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, reclamar de ella ante el Tribunal Electoral Regional (TER) respectivo, el que deberá pronunciarse dentro del quinto día.

Apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones

En conformidad a lo preceptuado en los artículos 96 de la Constitución Política y 119 inciso segundo, de la Ley N° 18.695, las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.